

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EN ESTA CIUDAD.

Suscripción mensual..... 10 rs. vu.
Cada número suelto..... 6 cuartos.

FUERA DE ELLA.

Cada trimestre franco de portes.
Por la diligencia ó correo 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA.

Santos Cornelio y Cipriano Mártires.

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia de Nuestra Señora de la Ayuda: se descubre á las ocho y media de la mañana y se reserva á las seis y media de la tarde.

AFRECCIONES ASTRONOMICAS.

Dia.	Horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol.	
15	7 mañana.	18	7 32	11	1 N. O. nubes.	Sale á 5 h. 49 ms. mañana. Se pone á 6 h. 11 ms. tarde.
id.	2 tarde.	22	3 32	11	2 O. N. O. nubecillas.	
id.	10 noche.	20	6 32	11	2 N. O. sereno.	

Orden de la plaza del 15 de setiembre de 1845.

Servicio para el dia 16.

Gefe de dia, D. Francisco Mayol, comandante graduado capitán del regimiento infantería de la Princesa.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Rondas y contrarondas, Córdoba.—Hospital y provisiones, Princesa.—Teatros, Córdoba.—El sargento mayor, José María Rajoy.

BARCELONA.

Del diario El Fomento de ayer.

Su artículo de fondo es relativo á la circular del M. I. Sr. gefe político de

ESPECTÁCULOS.

TEATRO.

La ópera bufa en dos actos, nueva, titulada: Chi dura vince: música del maestro Ricci.—Entrada 3 rs. A las siete.

TEATRO NUEVO.

Se pondrá en escena la comedia en tres actos, original de Don Manuel Breton de los Herreros, titulada: Un novio á pedir de boca. Finalizando con baile nacional.—Entrada 2 rs.—Luneta 3 rs. A las siete.

esta provincia de 10 del actual, en que manda á una porcion de pueblos sitos en las carreteras de Aragon, de Francia y en la de Valencia que procedan inmediatamente á la reparacion en debida forma de la linea de carretera que entre travesía y mas 325 varas de cada lado les corresponde, cuya operacion deberá haberse ejecutado dentro el preciso término de un mes, bajo la multa de 500 rs. El *Fomento*, que veces repetidas ha lamentado el pésimo estado de los caminos públicos mas esenciales y frecuentados y que ha dicho hace pocos dias que si no se ponía pronto y eficaz remedio las carreteras iban á quedar intransitables en el próximo invierno, no puede menos de apreciar el celo que ha inspirado á nuestra autoridad política la circular á que se refiere y las miras que en ello habrá llevado; pero hace alguna indicacion acerca de una cuestion de larga fecha debatida entre la direccion general de caminos y los pueblos adyacentes á las carreteras, cuestion que hasta ahora no ha visto definitivamente y en debida forma resuelta, acerca de si deberán los pueblos recomponer no solo el trecho de carretera que atraviesa su caserío, si que tambien una estension de 325 varas ademas por cada extremo; duda que le parece haber derimido el M. I. Sr. gefe político de una manera no del todo conforme á los intereses de los pueblos. Seiscientas cincuenta varas de buen camino sobre otras tantas que tal vez tengan de estension algunos de los pueblos comprendidos en la nota publicada por el señor gefe político, presupone un coste crecido que los vecindarios, reducidísimos algunos y miserables los mas, no podrian satisfacer, y tanto que reparar algunas en el estado en que se hallan habrá de ser tan costoso como hacerlas nuevas; y los vecinos, abrumados ya con el peso de otras contribuciones, no podrian acudir al pago de esa nueva con que se les sobrecarga. Añadiendo que si las carreteras fecundan y enriquecen los pueblos por donde pasan, tambien pagan proporcionalmente mayores tributos, y mas ahora que con la contribucion sobre consumos no pasará desapercibida esa circunstancia, que podia pasarlo en el antiguo sistema.

El tenor D. Lázaro María de Puig (*Flavio*) ha sido ajustado para el teatro de San Carlos de Nápoles. Parece que antes del dia fijado para su partida, tendríamos el gusto de oírle cantar por última vez en algun concierto particular.

—El sábado á las 8 1/4 de la noche se notó que se habia pegado fuego en los almacenes de D. Antonio Nadal frente la Patacada. Este accidente causó en un principio la mayor alarma, pero gracias al celo de las autoridades y al que manifestó aquel vecindario pudieron contenerse los progresos del incendio, que habia empezado ya á ser de alguna consideracion.

Don Manuel Breton, caballero gran cruz de la real y distinguida orden española de Carlos III, de la de San Hermenegildo é Isabel la Católica, dos veces de cuarta clase de la de San Fernando; condecorado con otras varias cruces de distincion por acciones de guerra, teniente general de los ejércitos nacionales, y capitán general de este Principado etc. etc.

El escandaloso tráfico del contrabando é ilícito comercio que con menoscabo de las rentas públicas y perjuicios de la industria nacional, desmoraliza al mis-

mo tiempo la sociedad siendo origen de crímenes que la justicia se ve en la necesidad de castigar con mano fuerte; el descuido y apatía casi siempre, y no pocas veces la connivencia y cohecho de los que encargados de su persecucion desprecian sus deberes, tanto mas culpables cuanto se hacen enemigos domésticos en quienes el Gobierno tiene depositada su confianza; la mala fe con que varios de los fabricantes y mercaderes suplantan en géneros estrangeros los sellos y signos nacionales, son por desgracia demasiado comunes para que dejen de reprimirse. En su consecuencia, constituido en protector de la industria Catalana, encargado de la observancia de las leyes, é insiguiendo los principios que dejé consignados en mi bando de 1.º del actual, he tenido á bien en uso de las atribuciones que por el estado escepcional corresponden á mi autoridad, dictar las siguientes disposiciones.

1.ª Todo sugeto que durante el estado escepcional fuese aprehendido con géneros ó efectos de ilícito comercio, será juzgado por las comisiones militares establecidas, ó que al efecto se nombren, y sufrirá sin perjuicio de las demas penas que por las leyes le correspondan, la de ocho años al servicio de las armas en uno de los cuerpos de Ultramar, si por su edad ó disposicion física fuese útil para dicho servicio, y los que no sean aptos para él, la de igual número de años de presidio en uno de los que por reglamento les corresponda.

2.ª Los comisionados y empleados por el Gobierno ó por las Autoridades locales, á quienes se justifique connivencia ó cohecho en el tráfico de contrabando, ó menoscabo en los derechos de la hacienda pública, serán igualmente juzgados por dichas comisiones con la brevedad puramente necesaria para comprobar el hecho é identidad en las personas, y sufrirán por él la pena de muerte; y la de ocho años de presidio con privacion de empleo, los que por apatía ó falta de exactitud en el cumplimiento de las instrucciones que tengan, hubieren sido causa del libre paso ó circulacion de dichos géneros en la demarcacion del terreno puesto á su cuidado.

3.ª Igual número de años de presidio y con la misma responsabilidad á las demas penas que las leyes tengan establecidas, sufrirán los fabricantes ó comerciantes á quienes del mismo modo y trámites se justifique haber suplantado en géneros estrangeros, los sellos ú otros signos de las suyas ó demas fábricas nacionales.

4.ª Estas disposiciones se considerarán y publicarán como bando, y en las formas de costumbre, para que nadie alegue ignorancia en su contravencion.

CATALANES.

Duras y acaso demasiado rigurosas parecerán estas medidas á los que, si nó criminales, son indiferentes, ó se complacen en la desaparicion y ruina de vuestra industria. La esperiencia del abandono, y la mala fe, las han hecho necesarias: á los empleados celosos y puros, á los hombres honrados que buscan en el trabajo que tan fácil pueden encontrar, el medio decoroso con que subsistir, no alcanzan; solamente se dirigen á los criminales, sobre quienes, y por vuestros legales intereses y tranquilidad vela incesantemente vuestro Capitan general.

Barcelona 15 de setiembre de 1845.—*Manuel Breton.*

Por el Sr. Gefe superior político presidente de la Junta provincial de Sanidad se espresa á esta Junta de Comercio con fecha 6 del corriente lo que sigue:

«Con la mira de que llegue á conocimiento de nuestra marina mercante, según encarga la junta suprema de Sanidad del reino á esta provincial, el nuevo reglamento de cuarentenas adoptado por el tribunal de sanidad de Génova, dirijo á V. S. copia traducida de dicho documento.»

La indicada copia es como sigue.—«Junta suprema de Sanidad del reino.—Reglamento para las cuarentenas vigentes en los lugares dependientes de la jurisdicción de la real Junta de Sanidad establecida en Génova.

CATEGORÍA PRIMERA.

Periodos de cuarentena contra la peste bubónica de Levante.

Tratamientos de cuarentena.	Buques y procedencias.	Periodos de cuarentena.			Para los géneros susceptibles en lazareto.	Periodo de desinfección de los efectos de la tripulación y pasajeros.
		Para los buques, tripulaciones y pasajeros que se quedan á bordo.	Para las personas que desembarcan en lazareto.			
		Dias.	Dias.	Dias.	Dias.	Dias.
Patente sucia aplicable á cualquiera procedencia.....	1.º Paquebotes de vapor, correos extranjeros ó nacionales.....	19	17	14	25	15
	2.º Buques de guerra extranjeros ó nacionales....	17	17	14	23	13
	3.º Buques con peregrinos.	25	25	„	31	21
	4.º Buques de comercio con velas ó de vapor.....	21	17	14	27	17
Patente sospechosa aplicable á cualesquiera procedencias.....	1.º Paquebotes de vapor, correos extranjeros y nacionales.....	15	14	12	21	11
	2.º Buques de guerra extranjeros ó nacionales con pasajeros.....	14	14	12	20	10
	Sin pasajeros.....	12	12	„	18	10
	3.º Buques con peregrinos.	20	20	„	26	16
4.º Buques de comercio con velas ó de vapor.....	15	14	12	21	11	
Patente limpia aplicable á las procedencias de Turquía, Tunez y Trípoli..	1.º Paquebotes de vapor, correos extranjeros ó nacionales.....	12	9	„	18	9
	2.º Buques de guerra extranjeros ó nacionales....	9	9	„	15	7
	3.º Buques de comercio con velas ó de vapor.....	12	9	„	18	9

1.º Buques procedentes de Grecia ó de Marruecos.						
Con trapos.....	7	7	15	5		
Sin trapos.....	7	7	5	
2.º Buques procedentes de las islas Jónicas, de Argel y de Gibraltar.						
Con trapos.....	7	7	15	5		
Sin trapos.....	á plática.					
3.º Buques procedentes de Canarias.....						
á plática.						
4.º Corsarios y buques que han tenido comunicacion en el mar.						
En tiempo de contagio.....	Consusceptibles.	15	14	12	21	11
	Sin susceptibles.	12	9	9
En tiempo de buena salud.....	Consusceptibles.	12	9	..	18	9
	Sin susceptibles.	7	7	5

Anotaciones.

1.º Las procedencias de Egipto y de la Siria se considerarán siempre de patente sucia ó sospechosa.

2.º El período de cuarentena para los buques que tengan géneros susceptibles de desinfeccionarse en el lazareto no principiará á correr sino desde el dia en que haya concluido el desembarco de estos géneros en el lazareto. Para los que no tengan géneros sujetos á esta obligacion principiará el dia en que se desembarcaren los guardas de sanidad.

3.º En el cómputo de los períodos de cuarentena no se tendrá cuenta respecto de los buques sino desde el dia en que los buques reunieren y embarcaren los guardas antes de ponerse el sol; y respecto de las personas y de los géneros desde el en que entraren en el lazareto, tambien antes de ponerse el sol. La admision á plática de unos y otros no se verificará sino en la mañana del dia siguiente al cumplimiento de la cuarentena.

4.º Las personas á quienes se señala menor período de cuarentena, cuando desembarcaren en el lazareto, deberán para gozar de él entrar en este en los dos primeros dias del arribo del buque en que se hallen.

5.º Los buques procedentes de Grecia, de Marruecos, de las Islas Jónicas, de Argel y de Gibraltar con trapos, si tienen á bordo otros géneros susceptibles, estarán sujetos al desembarco en el lazareto tambien estos géneros.

6.º Las procedencias de Gibraltar sin trapos, para ser recibidas á plática deberán tener la patente con el visto de aquel cónsul general, certificando el buen estado de salud pública, asi en Gibraltar como en el imperio de Marruecos; y teniendo á bordo géneros susceptibles cargados en aquella plaza deberán estar provistos de certificacion del sobre dicho real cónsul que acredite que estos géneros estuvieron por el espacio de 25 dias lo menos en los almacenes de Gibraltar. A falta de estos documentos estarán sujetos á siete dias de cuarentena sin obligacion del desembarco de los géneros en el lazareto.

7.º Las procedencias de Canarias, para ser recibidas á plática, deberán pre-

sentar una certificacion de cualquier cónsul europeo residente en las sobredichas islas que acredite gozarse en las mismas muy buen estado de salud.

8.º Los géneros y objetos susceptibles provenientes de los puertos rusos del mar Negro y de Azoff cuando estuviesen envueltos con encerados ó puestos en cajas de madera ó de metal, y que estos envoltorios y cajas estuvieren debidamente cerradas y tuvieren en el exterior el sello del real cónsul residente en dichos puertos y acompañados de una certificacion del sobredicho real cónsul, que acredite que fueron puestos en los envoltorios y cajas en que se hallan en su presencia, serán recibidos en libre plática.

9.º En cuanto á los buques sujetos al tratamiento de patente limpia, cuando tengan géneros no susceptibles, se podrá despues de su cuarentena ejecutar en plática la visita de la estiva, bajo la vigilancia de los guardas sanitarios, que en el acto de su admision ó plática se harán embarcar en los mismos, y deberán permanecer allí hasta que se efectúe esta visita, á menos que no se sujeten á hacer sellar sus escotillas y todos los lugares, por medio de lo cual se pueda tener un acceso al cargamento, en cuyo caso quedará en los mismos un solo guarda, y no se verificará el embarco de un segundo guarda, sino en la época que se quitasen los sellos puestos.

10.º Los peregrinos y sus efectos se desembarcarán siempre en el lazareto.

11.º Los buques con géneros susceptibles y á los cuales se hubiese aplicado el tratamiento ordinario de patente sucia, serán admitidos estos géneros á desembarcar para la oportuna desinfeccion en el lazareto del embocadero.

12.º En cuanto á los buques que estuvieren faltos de patentes sanitarias, la junta deliberará cuando esto acaezca, acerca del tratamiento de cuarentena á que deberán sujetarse.

13.º Respecto de los buques sujetos á una cuarentena con obligacion de desembarco en el lazareto de los géneros susceptibles, serán siempre embarcados dos guardas, aun cuando no hubiere estos géneros.

CATEGORÍA SEGUNDA.

Periodos de cuarentena entre la fiebre amarilla americana.

Periodos de cuarentena.	Periodos de cuarentena.			Periodos de desinfeccion de los efectos de la tripulacion y pasajeros.
	Para las mercaderías.	Para las personas que se desembarcan en el lazareto.	Para los buques, tripulaciones y pasajeros que se quedan á bordo.	
Periodos de cuarentena.	Dias.	Dias.	Dias.	Dias.
Patente sucia aplicable á cualesquiera procedencias.....	1.º Buques de guerra extranjeros ó nacionales.....	8	8	8
	2.º Buques de comercio de velas ó de vapor.....	10	9	10
				7

Patente limpia.....

Los buques de guerra y de comercio extranjeros ó nacionales con patente limpia procedente de las localidades de las Américas situadas entre el rio de las Amazonas y el Labrador, comprendidas las Antillas.

A platica, previa visita extraordinaria y relacion del médico; y cuando ademas de la patente limpia estuvieren provistos de certificacion de cualquier cónsul europeo que acredite que el parage de donde provienen se halla desde hace dos meses libre de la fiebre amarilla y de cualquiera otro contagio.

Anotaciones.

1.^o Los géneros susceptibles importados en buques procedentes de las Américas, los cuales estuvieren sujetos al tratamiento de cuarentena ordinario de patente sucia ó limpia por sospechas de fiebre amarilla, podrán quedar á bordo de los respectivos buques por todo el tiempo que dure la cuarentena.

2.^o En los casos de que los sobredichos buques estuvieren sujetos por circunstancias agravantes á una cuarentena extraordinaria, tendrá facultad la junta de hacer desembarcar y desinfectar en el lazareto los géneros susceptibles importados en los mismos.

3.^o Cuando los buques procedentes de las localidades de las Américas situadas entre el rio de las Amazonas y el Labrador inclusive las Antillas, estuviesen provistos de patente limpia, pero se hallasen faltos de la prescrita certificacion consular, la junta deliberará cada vez que esto acaezca acerca del tratamiento de cuarentena de los mismos.—Deliberado por la Real junta de sanidad en su session del dia 15 de mayo de 1845, la cual manda que el mismo se cumpla á contar desde el dia 1.^o del próximo siguiente mes de junio.—El presidente, el conde Estéban Gustiniani.—El comisario secretario primero de la junta de sanidad L. Boccardi.

D. Ceferino de Cevallos, caballero de gracia de la veneranda órden de San Juan de Jerusalem, comendador de las Reales órdenes americana de Isabel la Católica y de Cristo de Portugal, oficial de la Real órden de la legion de honor de Francia y de la civil de Leopoldo de Bélgica, del consejo de S. M., su secretario con ejercicio de decretos y de la interpretacion de lenguas en clase de oficial primero de la primera secretaria de Estado.—Certifico: Que por el Exemo. señor presidente de la junta suprema de sanidad del reino me fue remitido el ejemplar italo antecedente, cuya traduccion está bien y fielmente hecha.—Madrid 29 de julio de 1845.—Ceferino Cevallos.—De oficio.—Registrado, folio 404, número 185.—Año 1845.—Hay una rúbrica.—Es copia.—Fernandez.

La junta de comercio lo hace notorio. Barcelona 10 de setiembre de 1845. —Pablo Félix Gassó, secretario contador.

ANUNCIOS OFICIALES.

Tesorería de rentas de la provincia de Barcelona.

Los individuos de clases pasivas de todos los ministerios, que no hayan percibido la mensualidad que está satisfaciendo esta Tesorería, se presentarán desde las diez de la mañana del dia 16 próximo. Barcelona 15 de setiembre de 1845. —De Gispert.

SUBASTAS.

Comision especial de venta de bienes nacionales de la provincia de Barcelona.

Venta de censos ó foros en especie.

Clero regular.

Se advierte al público que el día 18 del presente es el señalado por el señor intendente de rentas de esta provincia para la subasta de diez censos ó foros en especies que fueron de pertenencias del monasterio de Montealegre; inserto el anuncio en el número 233 de 21 de agosto próximo pasado de este Diario. Barcelona 15 de setiembre de 1844.—P. A.—Jacinto Mayol.

RIFAS.

Casa de Caridad.

En el sorteo de la rifa á beneficio de la Casa de Caridad, anunciada al público con papel de 9 del corriente, y ejecutado hoy día de la fecha en la misma casa á puerta abierta, presidiéndolo uno de los señores vocales de la M. I. Junta, han salido premiados los números que á continuación se expresan.

NÚMEROS.	DUROS.	NÚMEROS.	DUROS.	NÚMEROS.	DUROS.
14766.	600	17173.	16	7701.	16
8447.	40	13730.	16	6140.	16
2477.	35	13055.	16	11531.	16
18960.	30	10367.	16	9571.	16
3730.	20	7111.	16	652.	16
9129.	20	13003.	16	16094.	100
8277.	20	14623.	16		

Suertes extraordinarias.—Número 537, 16 duros; 2291, 16; 2469, 16; 2934, 17; 3817, 16; 4511, 16; 5536, 16; 5667, 16; 7543, 16; 9063, 16; 9452, 16; 10678, 16; 14223, 16; y 18029, 16.

En esta rifa se han despachado hasta 19,000 cédulas, siendo el último número premiado el 2934, el cual ha ganado 17 duros.

Los premiados acudirán á recoger sus premios en la misma Casa de Caridad de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo, en las suertes siguientes:

Una de 600 duros, una de 40, una de 35, una de 30, tres de 20, doce de 16 y última de 100.

Empedrados.

En el sorteo de la rifa á favor de los empedrados de las calles de esta ciudad, que se anunció el día 9 del corriente, y se ha ejecutado hoy en el salon de las Casas Consistoriales de ella, presidiéndolo uno de los señores regidores del Excmo. Ayuntamiento constitucional, han salido premiados los números siguientes.

NÚMEROS.	DUROS.	NÚMEROS.	DUROS.	NÚMEROS.	DUROS.
1252.	600	8136.	16	3831.	16
3029.	40	13742.	16	8976.	16
14725.	35	11793.	16	14489.	16
15116.	30	15236.	16	3981.	16
3549.	20	4589.	16	9292.	16
2828.	20	13183.	16	1396.	100
6217.	20	14571.	16		

Suertes extraordinarias.—Número 647, 16; 696, 16; 3023, 16; 5225, 16; 8492, 16; 10109, 16; 10278, 16; 12595, 16; 13525, 16; 13869, 17; 16475, 16; 17125, 16; 17236, 16; y 18998, 16.

En esta rifa se han despachado hasta 19,000 cédulas, siendo el último número premiado el 13869, el cual ha ganado 17 duros.

Los interesados acudirán á recoger sus respectivos premios á la mayordomía de las Casas Consistoriales de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos.

Hoy se abre otra rifa que se verificará el lunes próximo en las suertes siguientes:

Una de 600 duros, una de 40, una de 35, una de 30, tres de 20, doce de 16 y última de 100.

Hospital.

En el sorteo de la rifa que á beneficio de los pobres enfermos, espósitos y dementes del Hospital general de Santa Cruz, se verificó ayer con las formalidades de estilo en la sala de la M. I. Administración del mismo, salieron premiados los números siguientes.

SUERTES.	NÚMEROS.	PREMIOS.
----------	----------	----------

10513.

Un par de candelabros con su platito y espaviladeras, todo de plata.

- | | | |
|----|-------|---|
| 2. | 3117 | Seis cubiertos de plata, un cucharon y seis cuchillos con mangos de idem. |
| 3. | 4243 | Unos pendientes de esmeraldas y diamantes. |
| 4. | 7483 | Unos idem de diamantes. |
| 5. | 10886 | Seis cubiertos de plata. |
| 6. | 6714 | Un par de candeleros de plata. |
| 7. | 8383 | Una escribanía de plata de mucho gusto. |
| 8. | 639 | Una taza, plato y cuchara de plata para caldo. |

En esta rifa se han espendido hasta 11,000 cédulas.

Los premiados acudirán á recoger sus premios en la sala de la M. I. Administracion del mismo Hospital desde las once de la mañana hasta la una de la tarde del martes y viernes próximos.

Se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo de las suertes siguientes.

1. Un rico y hermoso jarro y palangana de plata de mucho gusto.
2. Seis cubiertos de plata, un cucharon y seis cuchillos con mangos de idem.
3. Unos pendientes de esmeraldas y diamantes.
4. Unos idem de diamantes.
5. Seis cubiertos de plata.
6. Una hermosa pieza de plata para alfileres.
7. Un par de candeleros con mecheros.
8. Una rica azucarera de plata.

Estos premios serán fijos bajo el pie de 11,000 cédulas, y por cada 200 que se espendieren sobre sete número se sorteará á mas un premio de dos cubiertos de plata cada uno.

Se distribuirán los billetes en los parages acostumbrados á real de vellón cada uno.

Barcelona 16 de setiembre de 1843.—P. A. de D. Eudaldo Jordana secretario, Jaime Salvador.

PARTE ECONOMICA.

AVISOS.

Se suplica á cualquier escribano ú otra persona que tuviese noticia del testamento que tal vez hubiese otorgado Eulalia Nadal y Pi, viuda de José Nadal, se sirva manifestarlo dentro tercero día, á D. Luis Pi, en la capilla de Marcús, almacén de cobre.

En la calle de Quintana núm. 6, piso segundo, á todas horas del día hasta las nueve de la noche hay academias convenientes para perfeccionar en poco tiempo á cualquier jóven que se dedique á la carrera del comercio, en donde por un método fácil y últimamente simplificado se enseñan los cálculos mercantiles junto con los cambios nacionales y estrangeros, operaciones de banco, arbitrages &c. Teneduría de libros por partida doble con sus cuentas corrientes aplicables á toda la variedad de operaciones que el comercio ofrece, y en poco tiempo puede rehacer cualquier jóven su letra por viciada que la tenga al carácter español ó ingles.

Un jóven de 24 años de edad natural de Barcelona, que tiene personas de carácter que le abonarán, desea colocarse en clase de mozo en una casa de comercio, ó para estar en un almacén: informarán en la calle de las Sitjas número 11, tienda de carpintero.

CASAS DE HUESPEDES.

Hay vacante un hermoso piso segundo ricamente amueblado, donde se recibirán algunas personas decentes en clase de huéspedes: darán razon en la calle de la Bocaria núm. 7, tienda de géneros, esquina al arco de Santa Eulalia. Dicho piso está situado en parage muy céntrico de esta ciudad.

En la calle de San Pablo núm. 5, piso segundo, al lado de un hojalatero y frente la fundicion, vive una señora que cederá parte de su habitacion á uno ó dos señores, á quienes dará una esmerada asistencia.

Una señora desea encontrar dos caballeros para darles toda asistencia: informará la florista de la calle de la Union tienda núm. 1.

En la calle de la Union núm. 10, piso tercero, vive otra señora que desea encontrar dos ó tres caballeros en clase de huéspedes.

VENTAS.

Se halla de venta una mechera de 72 puas: en la Riera de San Juan frente las Magdalenas, núm. 24, primer piso, darán razon.

Se vende una casa grande, nuevamente construida, con agua de pie, situada en las inmediaciones de la Lonja, y con vistas al mar, de cuyos pormenores así como de su precio darán razon en la casa núm. 15 de la plaza de Palacio, al lado del café de la Aurora, advirtiendo que solo se tratará con los interesados.

Se vende una tienda de vidriado (vulgo tarrisa), en la plaza del Oli, á precios cómodos.

En poder del escribano D. Magin Soler y Gelada, que vive en la calle de los Baños, esquina á la del Ave María, piso segundo, se hallan los planos y condiciones para la venta de 12 á 16,000 palmos de terreno en la calle de Escudellers.

En la calle de Sta. Ana, núm. 2, piso segundo, se venden de lance varios libros, entre ellos los cuatro tomos del Panorama Universal, que contienen la Italia, la Turquía, Suiza, el Tirol y Rusia y quinientas cuarenta y siete entregas á la rústica de la misma obra, con sus correspondientes láminas.

Hay para vender un telar para hacer seis piezas de tirantes ú otra cosa, con su regulador y máquina de taponos con treinta y dos cartones, con el batan ó copé; el que está en buen estado. Informarán en el primer piso de la casa núm. 17 de la calle de Jaime Giralt.

En San Andrés de Palomar se vende una casa situada en la calle mayor de dicho pueblo, señalada con el número 85; el que quiera enterarse de su precio, condiciones y títulos de propiedad, puede avistarse con el dueño José Batista Saladrigas (a) Punent que habita la misma casa.

En la calle de Barbará, núm. 4, hay un grande surtido de pantalones de lanas extranjeras propias para el próximo invierno á precios fijos de 36 rs. hasta 100 rs.

En el pueblo del Hospitalet hay para vender todos los enseres de una sastrería. Informarán en la calle de San Pablo, núm. 83, piso primero y en el Hospitalet en casa la viuda de Miguel Dordius.

Medicamentos homeopáticos: se hallan en las boticas de los doctores Yañez y Sagarra.

En la tienda de Roviralta plaza de Sta. Ana, hay para vender de comision lanzaderas de todas clases, las que se espenderán á precios razonables. Igualmente se hacen toda clase de recomposiciones con la mayor brevedad.

El que quiera entender en la compra de una máquina de vapor, que actualmente está funcionando en esta capital, de la fuerza de 16 caballos con dos calderas de 20 caballos, de sólida construccion, y todos sus correspondientes accesorios, podrá conferirse con D. Francisco Ventura, calle de la Riereta, número 71, al lado de un cerrajero, que le pondrá de manifiesto las condiciones del ajuste, las cuales serán ventajosas al comprador.

COMPRA.

Se desea comprar de lance un torno para torcer algodón de 140 á 150 husos: el que lo tenga y quiera venderlo se servirá avisarlo en la calle de Copons, tienda núm. 7.

ALQUILERES.

En uno de los mejores parages de esta ciudad hay una segunda habitacion perfectamente amueblada y muy capaz que está para realquilar: el memorialista de la fonda del Pino, dará razon.

El librero de la plaza de la Lana, informará de quien tiene para alquilar un cuarto con alcoba con buenas luces.

PÉRDIDAS.

La persona que hubiese encontrado un rosario de cachumbo encadenado de laton con un crucifijo de lo mismo, podrá devolverlo en la oficina de este periódico, que se le gratificará.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

El vapor español Balear saldrá mañana miércoles 17 del corriente á las ocho de la mañana admitiendo cargo y pasajeros para Marsella. Se despacha en la calle de la Merced esquina á la plaza de S. Sebastian, casa núm. 1, piso principal.

Para la Habana en derecha saldrá el acreditado bergantin español Otelo, de aquella carrera, su capitán D. Vicente Ricomá; puede admitir aun algun pico de palmeo y algun pasajero para los que tiene cómoda y espaciosa cámara. Dará la vela el 30 del corriente setiembre y lo despacha Don Miguel Roig y Rom, calle de la Barra de Ferro, núm. 2, cuarto segundo.

Para Cádiz y sus escalas saldrá el miércoles 17 del corriente á las nueve de la mañana el acreditado paquete de vapor español Málaga, su capitán D. Francisco Roca, admitiendo cargo y pasajeros. Lo despacha D. M. Flaquer hijo, calle nueva de S. Francisco, núm. 11.

Para la Habana saldrá á principios del próximo octubre la nueva fragata Curra, forrada en cobre. Admite carga á flete y pasajeros para los que tiene una hermosa y cómoda cámara, y ofrece el esmerado trato que tiene acreditado su capitán D. Fulgencio Martín Mora. Lo despacha D. Pedro Gil, calle de la Merced.

Para Santiago de Cuba dará la vela de este puerto del 15 al 20 de octubre próximo la muy acreditada fragata española nombrada Paquete de Sitges, su capitán D. José Juliá, quien admite carga á flete y pasajeros á quienes ofrece lo esmerado trato que tiene acreditado y la rica agua que lleva en sus aljibes de hierro tan saludable para esta travesía. Se despacha en la calle nueva de S. Francisco, almacén núm. 13.

BUQUES Á LA CARGA.

Pailebot Elisa, patron Manuel Carratala, para para Valencia.
Laud Esperanza, patron Fernando Marqués, para Santa Cruz de Tenerife.

Embarcaciones llegadas al puerto en el día de ayer.

Mercantes españolas.
De Málaga, Vinaroz y Tarragona en 10 dias el laud Dolores, de 74 toneladas, patron Sebastian Rivero, con 1100 fanegas de trigo, y 170 fanegas de garbanzos á D. Juan Estrany.

De Sevilla en 8 dias el místico S. Jaime, de 51 toneladas, patron Jaime Maristany, con 315 fanegas de trigo, 215 fanegas de garbanzos, 354 saquetas de lana, y 13 pipas de aceite á D. Francisco Avaricio.

De Cádiz y Tarragona en 18 dias el místico Emilio, de 99 toneladas, patron Pedro Maristany, con 1100 fanegas de trigo, 380 fanegas de habas, 180 fanegas de garbanzos, 100 sacos de sémola, 20 cajas de goma, 24 barriles de vino, 10 fardos de cobre, y 1 fardo de géneros á los señores Font y Riudor.

De Alicante y Tarragona en 18 dias la bombardista Sto. Cristo, de 59 toneladas, patron José Perez, con 850 fanegas de trigo, 10 balas de anís y 44 fardos de espartería de su cuenta.

De Aguilas, Alicante y Tarragona el laud Virgen de Gracia, de 51 toneladas, patron Pedro Capet, con 1200 fanegas de trigo á don Pedro Rodriguez.

De Sevilla y Cádiz en 12 dias el laud Gavilán, de 51 toneladas, patron Antonio Bordas, con 1100 fanegas de babas, y 24 saquetas de lana á don José Mataró.

De Málaga en 8 dias el místico Desamparados, de 45 toneladas, patron Baltasar Valiente, con 800 quintales de hierro, 200 de alpargatas viejas y 100 quintales de trapos á la orden.

De Gandía en 4 dias el laud S. Sebastian, de

15 toneladas, patron Francisco Fabregas, con 700 arrobas de algarrobos y 40 de pasas, á don Joaquín Castelló.

De Sevilla, Almería y Tarragona en 28 dias el místico Carmen, de 54 toneladas, patron José Riera, con 40 sacos de sémola, 30 de harina, 150 saquetas de lana, 14 botas de aceite, 100 sacos de almendron y 15 de avellana á don Lorenzo Coca.

De Valencia y Villanueva en 3 dias el laud Sto. Cristo, de 29 toneladas, patron José Trullénque, con 90 sacos de arroz y 90 de harina para Mataró.

De Andraix en 3 dias el laud Animas, de 44 toneladas, patron Pedro Juan Pujol, con 100 quintales de leña, 500 de carbon y 100 docenas de escobas.

De id. en id. el laud Carmen, de 22 toneladas, patron Jaime Juan, con 300 quintales de leña.

De Ciotat en 1 dia el vapor Málaga, de 414 toneladas, capitán D. Francisco Roca, con farderia y otros efectos y 14 pasajeros á don Mariano Flaquer hijo.

De id. en id. el vapor Villa de Madrid, de 244 toneladas, capitán don Juan Ducet, con esparteria y otros efectos y 15 pasajeros á don Gerónimo Merelo.

De Alicante y Vinaroz en 4 dias el laud Buenaventura, de 26 toneladas, patron Agustín Benasco, con 550 fanegas de trigo á D. Cayetano Avinó.

De Málaga, Cartagena y Vinaroz en 25 dias el patron Cristóbal Oller, con 470 fanegas de trigo y 18 pipas de aceite á D. Juan Estrany.

De Alicante en 3 dias el laud S. Sebastian, de 39 toneladas, patron Silvestre Busutil, con 150 cahices de trigo y 40 sacos de harina á la órden.

De id. el laud Gaditano, de 46 toneladas, patron Guillermo Busutil, con 700 fanegas de trigo y 60 fardos de pleita á la órden.

De id. y Vinaroz en 5 dias el laud S. Antonio, de 26 toneladas, patron Juan Bautista Fabregas, con 100 fanegas de trigo á D. Juan Carsi.

De Isla Cristina, Denia y Valencia en 27 dias el laud Diligente, de 32 toneladas, patron Luis José Camacho, con 350 fanegas de garbanzos y 6 medias pipas de grasa de sardina á don Agustín Bori.

De Moguer y Alicante el laud Invencible, de 33 toneladas, patron José Martí, con 680 fanegas de garbanzos á don Agustín Bori.

Ademas 13 buques de la costa de este Principado con madera, vino y otros efectos.

Id. romana.

De Cette en 3 dias la polacra Aureliano, de 83 toneladas, capitán Benito Antonucci, con 1300 quintales de carbon y 250 de tierra porcellana á don José Sagas.

Id. danesa.

De Reykjarik en 31 dias la goleta Julian, de 90 toneladas, capitán P. J. Holm, con 610 chipons de bacalao y 715 de pezpalo á don Pedro Ortenbach y compañía.

Id. noruega.

De Drontheim y Tarragona en 48 dias la goleta Noirombod, de 170 toneladas, capitán Henrik O. Eire, con 7000 vogs de bacalao á don José Roca y Vinent.

Despachadas.

Polacra española Concepcion, capitán D. Juan Bautista Durall, para la Habana con vino, corcho, tapones, azafran y otros efectos.

Queche Jóven Eusebio, capitán don Juan Salla, para Iviza con 15 bultos de géneros del pais y lastre.

Pailebot Jacinto, patron Salvador Borotau, para Tarragona en lastre.

Místico S. José, capitán don José Ginestra, para Alcúdia en lastre.

Jabeque S. Juan, patron Mateo Calvet, para Iviza en lastre.

Id. los Amigos, patron Sebastian Bagur, para Ciudadela con azúcar, café, suela, algodón hilado y lastre.

Laud Judas Tadeo, patron Juan Bautista Es-

pla, para Alicante con 100 bultos de géneros del pais.

Id. Amalia, patron Antonio Seguí, para Soller en lastre.

Id. Rosario, patron Agustín Bresiano, para Valencia con duelas.

Id. S. Antonio, patron Tomás Juan, para Vinaroz con azúcar, cacao y lastre.

Id. Pastor, patron José Agustín Roca, para id. en lastre.

Id. S. Sebastian, patron José Ortuño, para Almería en lastre.

Bergantin napolitano Dolorata, capitán Juan José Mazzella, para Terracina.

Ademas 25 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 11 de setiembre.

En los periódicos de Lóndres del dia 2 del corriente se publica el siguiente anuncio sobre el pago del semestre de las rentas procedentes del convenio celebrado entre la España y la Gran Bretaña en 28 de octubre de 1828.

Rentas de reclamaciones inglesas.—El pago de los cupones de dichas rentas, cuyo semestre vence en 8 del corriente, dará principio en aquel mismo dia, y continuará todos los lunes, miércoles y viernes de once á tres en la comision de Hacienda de España, núm. 7, Tokenhouse-yard, en donde se facilitarán las listas impresas desde el jueves 4 inclusive en adelante. Las listas se dejarán para su exámen tres dias antes del pago. Lóndres 1.º de setiembre de 1845.

G. de M.

El día 13 ó 14 se espera en esta corte á S. M. la Reina y sus augustas Madre y Hermana. La real familia habrá salido de Pamplona el día 9, segun todas las noticias, para pernoctar en Vitoria y pasar allí todo el día 10. El 11 debería llegar á Burgos, donde se ignora si se detendría el 12. En este último caso deberá llegar S. M. el 14.

Probablemente habrá llegado ya ó llegará esta noche ó mañana el general Narvaez, y por cierto que su venida no deja de inquietar algo á los revoltosos.

Anoche han seguido las mismas precauciones que estos dias anteriores: estuvo la tropa sobre las armas, y por las calles observamos algunas patrullas. Dícese que no desisten de sus planes los revolucionarios, que se proponen dar todavía el golpe, y aun ha corrido la voz de que anoche pensaban acometer otro cuartel.

En medio de todo es completísima la tranquilidad de esta poblacion, hasta el punto de que nadie creeria en la existencia del menor peligro si no le revelasen las disposiciones militares.

Hase dicho que hoy empezarian á verse las causas formadas con motivo de los acontecimientos de la noche del 5. Ignoramos si será cierto.

Al fin han sido ejecutados hoy los reos Manuel Sastre (a) Pardon, y Felipe Perez.

Hasta el último momento han conservado la esperanza de ser indultados, conservando la mayor serenidad y fortaleza de ánimo: han comido con apetito y han dormido tranquilos en las terribles noches que han estado en capilla, particularmente el Pardon á quien fue necesario despertar por la mañana. Ambos reos han apartado absolutamente la consideracion de las cosas de la tierra.

Sus familias y defensor de las causas han hecho los mayores esfuerzos para conseguir se suspenda la ejecucion de la sentencia hasta que S. M. resolviera; pero la sentencia se ha verificado.

Ademas de la espada que el Sr. duque de Nemours ha regalado al presidente del consejo de ministros, se dice que ha condecorado con la gran cruz de la legion de honor al duque de San Carlos, y que ha dejado algunas otras pruebas de generosidad. Todas las cartas que se reciben de Pamplona y demas poblaciones por donde han transitado los augustos principes franceses, hacen de ellos los mas cumplidos elogios y aun en muchas se manifiesta no poca pena al considerar que el presente estado de la Europa impida el enlace de S. M. la Reina con un individuo de la familia real de Francia. *(Castellano.)*

Segun cartas que hemos visto recibidas por el último parte, parece que el Sr. presidente del consejo de ministros no llegará á esta corte hasta el día 13.

(Posdata.)

Mañana ó pasado sale Mr. Thiers para Sevilla. El miércoles dió un convite al ilustre viagero el señor marques de Miraflores, al cual concurrieron los señores ministros, el capitán general Castaños, el general Concha, el capitán general y el gobernador de Madrid, los señores Istúriz, marques de Viluma, conde

de la Vega del Pozo, D. Juan Nicasio Gallego, el conde Walewski, compañero de viage de Mr. Thiers, Mr. Mercier, agregado á la embajada de Francia, y otras personas notables. El señor marques de Miraflores brindó por el hombre de estado que siempre se distinguió por sus simpatías hácia la causa constitucional de España, aludiendo á la idea de la intervencion francesa sostenida tan calorosamente por Mr. Thiers en 1836.

El presidente del gabinete de 1.º de marzo respondió en breves palabras que siempre habia mirado con gran predileccion á la España, y que al hacer los mas sinceros votos por su prosperidad, creia ser intérprete de los sentimientos de su pais.

Un periódico anuncia que el señor ministro de Hacienda trata de renovar el contrato con el Banco de S. Fernando; pero que á ello se oponen graves dificultades, así por el estado en que se halla la cuestion de Hacienda, como por que el Banco teme ser envuelto en las reconvencciones que con este motivo se harán al gobierno.

Mr. Thiers ha pasado ayer en posta á visitar el Escorial y lo mucho que en aquel real sitio se conserva digno de atencion. Ha regresado esta mañana: esta tarde parece que irá á los toros, y mañana marchará á Toledo á conocer los monumentos que encierra aquella antigua corte de los reyes de España.

(Heraldo.)

BOLSA.

Por fin se han publicado algunas operaciones, pero estas á precios muy subidos comparativamente del estado de desaliento é inquietud que se observan en todos los ánimos.

El 3 por 100 se ha cotizado á 32 1/4 y 32 1/2 al contado, habiéndose ofrecido mucho dinero á 32 y 32 1/8. El 5 por 100 á 60 dias á 22 3/4, y una operacion á 23 1/4 al 27 octubre próximo ó voluntad, ascendiendo juntas á cerca de cuatro millones de reales. Inútil parece repetir lo que acerca de este estado de cosas hemos dicho en los dias anteriores.

El papel tiene hoy todo el valor que quieren darle los que se han decidido á evitar la caida de los precios, á pesar de los obstáculos que ha de ofrecerlos á cada paso la general persuasion que existe entre los bolsistas, de que esa subida no puede menos de ser momentánea, y que tras ella viene una baja. Esta circunstancia vemos con gusto evitar que algunos ilusos de los que hay en todas ocasiones, se precipiten, en vista de la general desconfianza, á entrar en el lazo que se tiende á su sinceridad y buena fe, escusándose así de pasar por los amargos desengaños probados no ha mucho tiempo, y de cuyos efectos se oyen todavía quejas y lamentaciones.

(Esp.)

Vitoria 8 de setiembre.

Todo es movimiento y vida en esta ciudad, que espera ansiosa la llegada de S. M. con su augusta madre y la infanta, que debe verificarse mañana, probablemente de noche. A la postracion á que su mala suerte la ha reducido, ha sucedido como por encanto tal animacion, que no dudo en asegurar á Vds. que el recibimiento que se hará aqui á SS. MM. y A. será magnífico. Una sola cosa, y que no está en manos de los hombres el evitar, podrá atenuar el brillo de nuestros festejos, y es que la atmósfera está muy cargada y el tiempo se va metiendo

en aguas; y si empiezan las del equinoccio, no para de llover ó diluviar en ocho dias. Entonces á Dios vistosas iluminaciones, y fuegos de artificio, y comparsas, y serenatas, y tantas otras cosas que se tienen aqui dispuestas; nada podrá lucir.

Esta tarde han salido á recibir á SS. MM. y A. al confin de esta provincia con la de Navarra en comision de la autoridad popular de aquella los Sres. diputado general D. Francisco Urquijo de Irabien, diputado á Córtes, D. Pedro de Egaña, y D. Iñigo Ortes de Velasco, marques de la Alameda. En el mismo carriage iban tambien los Sres. comandante general y gefe político. (*Heraldo.*)

Valencia 11 de setiembre.

TEMPORAL

Tres dias seguidos llevamos de truenos y copiosísima agua desde las seis de la tarde y durante solo un par de horas, serenándose despues el tiempo en términos, que las mañanas son apacibles y hermosas, cual las de otoño en este delicioso pais. Lástima seria descargasen las nubes alguna fuerte granizada, que destruyese las cosechas pendientes, particularmente la de arroz, que se halla en el momento de su recolección. Quiera el cielo libertarnos de esta desgracia, que contrariaria las mas halagüeñas esperanzas.

Insertamos ayer en la parte oficial la real órden de autorizacion á D. P. B. Volney y socios de Lóndres para la construccion del camino de hierro de Madrid á Valencia, y á continuacion el pliego de condiciones particulares, bajo las cuales se ha autorizado la concesion. Segun el artículo 2.º, en garantía de que llenarán los autorizados las condiciones generales establecidas en real órden de 31 de diciembre de 1844, se comprometen á depositar dentro de 40 dias de la fecha, tres millones de reales en el banco de Lóndres, con intervencion del ministro plenipotenciario de España en aquella corte, que quedarian á beneficio del Estado y con aplicacion á las carreteras generales de España si desistiesen del proyecto. La fecha de la concesion que se cita es del 12 de julio, el 10 de setiembre espiraba este plazo; de modo que á estas horas el depósito debe haberse realizado, lo que con ansia *esperamos saber*; pues nuestras columnas justifican cuánta es nuestro anhelo por mejora tan importante. (*D. M. de V.*)

Gerona 13 de setiembre.

Ayer tarde llegó el Excmo. e Illmo. arzobispo de Tarragona, se apeó en el palacio episcopal y juró luego en su cámara, en poder del escribano público y en mano del decano y presidente del cabildo, fidelidad y sumision á la Reina doña Isabel II y á la Constitucion del Estado, que prometió guardar y hacer guardar.

Cumplido este requisito, entrado de nuevo S. Exca. Illma. en el gremio de los españoles leales y rehabilitado en los cargos, condecoraciones y honores que habia obtenido en España, y de que se hallara antes privado por el decreto de las Córtes, ó ley de 14 de octubre de 1837; fue el cabildo eclesiástico y comunidad de presbiteros de la catedral á buscarle á palacio en procesion y con cruz alta, y le acompañó á la santa Iglesia, donde se cantó un solemne Te-Deum en accion de gracias y luego fue visitado y obsequiado por las autoridades, corporaciones y personas notables de todas clases de esta capital.

Acudió un inmenso gentío á contemplar al anciano y virtuoso prelado, y vimos personas de todas opiniones y matices rendir el justo homenaje de respeto á la piedad y sabiduria del antiguo abad de San Ildefonso. Reinó la moderacion y el órden mas tranquilo en la concurrencia, y se notaba en el semblante de su

Exca. Illma. la satisfaccion y el placer inefable que experimenta el que desterrado por largo tiempo de su cara patria, logra pisar otra vez su grato suelo y respirar su dulce aire en medio de las demostraciones de cordialidad y de afecto hijas del sentimiento religioso tan poderoso é inestinguible en España, á pesar de los ataques y esfuerzos de la revolucion para destruirle y apagarle.

Salve, ilustre prelado. Os felicitamos por vuestra bienvenida, que es el preludio, ó dichoso augurio de la completa reconciliacion del gobierno de S. M. con el sumo Pontífice, ó del arreglo de los asuntos eclesiásticos. Sentimos empero el objeto de la mision con respecto á esta diócesis, y aun nos lisonjamos de la imparcialidad é ilustracion del delegado apostólico, que informado detenida y concienzudamente de los pormenores, hará justicia á la verdad de los hechos, y enmendará en lo posible un error, para lo que nunca es tarde.

Habiéndose principiado los trabajos para el desagüe de la laguna de Sils, en virtud del convenio celebrado entre el contador general del Excmo. Sr. duque de Medinaceli y los comisionados nombrados por los enfiteutas de aquellas tierras, y como muchas de ellas han variado de dueño desde que les fueron establecidas; los que tienen derecho á ellas se presentarán sin pérdida de tiempo á los comisionados de los mismos enfiteutas que lo son D. Juan Palmada, D. Francisco Bugeatell, D. José Buscadella y D. Miguel Molins, todos vecinos del pueblo de Masanet de la Selva, para manifestar el número de vesanas que poseen, á fin de formar la relacion que debe pasarse al Excmo. Sr. duque del total de vesanas que estan sujetas á contribuir al costo de la obra; cuya relacion servirá para hacer la entrega á cada uno del número de vesanas que le pertenezcan, tan luego como se haya conseguido el desagüe. Gerona 12 de setiembre de 1845.— Los comisionados. (Postillon.)

Bolsa de Lóndres del 6 de setiembre de 1845. Consolidados 98 3/4. Deuda activa española, 27 1/2. Tres por 100, 00.

Bolsa de Paris del 8 de setiembre de 1845. Cinco por 100, con cupon de 22 de marzo, 121 f. 75 c. Idem con cupon de 22 de setiembre, 118 f. 90 c. Cuatro por 100, 108 f. 00 c. Tres por 100, 84 f. 25 c. Idem empréstito de 1844, 00 f. 00 c. Deuda activa española, 36 1/4. Idem pasiva, 6 7/8. Tres por 100 empréstito de 1841, 39.

CORREO DE MADRID DEL DIA 12 DE SETIEMBRE DE 1845.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 12 DE SETIEMBRE DE 1845.

No se ha hecho ninguna operacion

Cambios.

Lóndres á 90 d. 37 3/4.—Paris á 90. 16 lib. 7.—Alicante 1/2 daño.—Barcelona 1/2 daño.—Bilbao 1/2 daño.—Cádiz 1 daño.—Coruña 3/4 daño.—Granada 1 1/4 daño din.—Málaga 1 daño din.—Santander 1/4 daño.—Santiago 3/4 daño.—Sevilla 1 daño.—Valencia 1/2 daño pap.—Zaragoza 1/2 daño din.—Descuento de letras 6 por 100 al año.

E. R.—ANTONIO BRUSI.